



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 21.594

Salta, viernes 17 de noviembre de 2023

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 50 Páginas
Año CXV
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 84651608



SALTA
GOBIERNO

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.023

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....		\$ 11,00		
	Trámite Normal		Trámite urgente	
	Precio por día		Precio por día	
	U.T.		U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 5,50		\$ 11,00
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Remates administrativos	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.				
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,				
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Asambleas comerciales	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 1.694,00	370	\$ 4.070,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 660,00	100	\$ 1.100,00
Avisos generales	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 66,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 440,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 660,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 880,00		
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 1.100,00		

FOTOCOPIAS

Simples de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 11,00		
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 110,00		

COPIAS DIGITALIZADAS

Simples de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 110,00		
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 220,00		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

LEYES

N° 8401 – Promulgada por Dcto. N°746 – DISPONE QUE TODAS LAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS Y LOS ESTABLECIMIENTOS PRIVADOS DE ACCESO PÚBLICO EN LA PROVINCIA DE SALTA, IMPLEMENTEN UN SISTEMA DE PICTOGRAMAS QUE GARANTICEN LA ACCESIBILIDAD COGNITIVA DE LAS PERSONAS CON TRASTORNOS DE ESPECTRO AUTISTA (TEA), Y CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O DEL DESARROLLO	7
--	---

RESOLUCIONES

SUBSECRETARIA DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIONES OBRAS PUBLICAS N° 30 DEL 10/11/2023 PRORROGAR LA FECHA DE APERTURA DE SOBRES DE LICITACION N° 09/23 PARA LA OBRA: CONSTRUCCION DE POLO DEPORTIVO-SALTA-CAPITAL	8
---	---

LICITACIONES PÚBLICAS

SC. HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE. N° 119-0057-LPU23	9
SC. COORDINACIÓN DE ENLACE Y RELACIONES POLÍTICAS N° 526/23	10
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 16/2023	10

ADJUDICACIONES SIMPLES

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA – N° 157/2023	11
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 125/23	12
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 177/23	12
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 244/23	13
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 276/23	13

CONTRATACIONES ABREVIADAS

DIRECCIÓN GRAL. DEL BOLETÍN OFICIAL DE SALTA – N° 01/2022	14
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 24807/23	14
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 24810/23	14
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 24812/23	15
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 24816/23	15
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 24817/23	16
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 24820/23	16
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 24821/23	17
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 24823/23	17
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 87/23	18
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 10/2023	18

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-186962/2021-0/5	19
---	----

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE A FUNES DANIEL GERONIMO- EXPTE. N° 238-70141/23	19
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE A MAMANI PABLO ALEJANDRO - EXPTE. N° 238-70139/23	21
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE A ORTIZ, MARIA CRISTINA - EXP N° 238-70140/23	22

SECCIÓN JUDICIAL**EDICTOS DE MINAS**

JUZGADO DE MINAS - EXPTE. N° 733324 - ARCHIVO	25
JUZGADO DE MINAS - EXPTE. N° 24.291 - ARCHIVO	25
JUZGADO DE MINAS - EXPTE. N° 21.948 - ARCHIVO	25

SUCESORIOS

COLQUE, ROSARIO - EXP. N° 463887/14	26
MURGUIA MENDOZA, JUAN - EXP. N° 783326/22	26
ALARCON, OLGA - EXP N° 765026/22	27
CONTRERAS, JUANA NELIDA - EXP. N° 817436/23	27
LOPEZ, RAIMUNDA ANTOFINA; GAUNA, ANDRES DELMIRIO - EXPTE. N° B - 46322/93	28
ARROYO, JULIO VENANCIO - EXP. N°426705/13	28
LOPEZ, DOMINGO FAUSTINO - EXP N° 710162/20	28
MAIGUA, MIGUEL ANGEL - EXP. N° 803388/23	29
MORENO, CARMEN ADELAIDA DEL VALLE- EXP. N°828759/23	29
ALBORNOZ, EVA DORA - EXP. N° 25991/23	30
IDIARTE, CARLOS ALBERTO - EXP. N° 831918/23	30
TORRES, MARIANO ANTONIO - EXPTE. N° 822057/23	30
ENCINAS, LIDIA RAMONA - EXPTE. N° 821.339/2023	31
JUSTINIANO, RAFAEL AMBROSIO - EXPTE. N° 824.016/23	31

REMATES JUDICIALES

POR ADRIÁN TOLEDO - JUICIO EXPTE. N° 23759/2017 - BUENOS AIRES	32
POR JULIA ALEJANDRA AUZA - JUICIO - EXPTE. N° 9910/99	32

POSESIONES VEINTEAÑALES

CANCIANI, LUIS ANGEL Y CANCIANI, FERNANDA ESTEFANIA C/ ESTRUCTURAS METALICAS S.A. Y OTROS - EXPTE. N° B-213.493/2009 - JUJUY	33
GONZALEZ, INÉS ANTONINA Y CASIMIRO, MAURICIO C/GONZALEZ, BENIGNO Y OTROS - EXPTE. N° 717.087/20	34

EDICTOS DE QUIEBRAS

MICHEL, GENOVEVA ISABEL EXPTE. N° EXP - 832058/23, EDICTO COMPLEMENTARIO	35
CASTILLO MENDOZA, CLAUDIO HORACIO - EXPTE. N° EXP 829.983/23	35

ZULETA, NADIA CARLA POR EXPTE. N° EXP 832355/23, EDICTO COMPLEMENTARIO	36
EDICTOS JUDICIALES	
OCAMPO COLQUE, ANALIA GRACIELA – EXPTE. N° 817.652/23	36
TAPIA, ESTER MAGDALENA CONTRA GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO S.A- EXPTE.N° 809557/23	37
GONZALEZ, VIVIANA BELEN CONTRA CHAVARRIA, EMANUEL RODRIGO – EXPTE. N° 772382/2022	37
FERREIRA, NILDA – EXPTE. N° 793851/22	38
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
F.N.D. SAS	40
JESTIAN SAS	41
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
CONSORCIO DE COPROPIETARIOS COMPLEJO ARENALES	44
CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES PARA LA PROMOCIÓN SOCIAL – VAQUEROS	45
FE DE ERRATAS	
DE LA EDICIÓN N° 21.593 DE FECHA 16/11/2023	45
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 16/11/2023	46



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

LEYES

LEY N° 8401

Expte. 91-44.350/21

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Todas las dependencias públicas y los establecimientos privados de acceso público en la provincia de Salta, deberán implementar un sistema de pictogramas para facilitar la comunicación aumentativa y alternativa, y garantizar la accesibilidad cognitiva de las personas con Trastornos de Espectro Autista (TEA), y con discapacidad intelectual o del desarrollo.

Art. 2°.- Los pictogramas son imágenes esquemáticas perceptibles y sensorialmente productivas para representar una idea o mensaje, y organizar la vida de niños y niñas con Trastorno de Espectro Autista (TEA), y de las personas con bajo nivel cognitivo. Los mismos deberán ser de fácil entendimiento, y representar fielmente aquello que indican, con un tamaño mínimo de veinte centímetros de alto por veinte centímetros de ancho y colocarse a una altura que sea legible.

Art 3°.- El Poder Ejecutivo determinará la Autoridad de Aplicación de la presente Ley, la que deberá:

- a) Coordinar con los establecimientos comerciales, a través de las Cámaras de Comercios y Empresariales, de la provincia de Salta, a los fines de garantizar la implementación del sistema de pictogramas.
- b) Evaluar y determinar los espacios en los cuales, de manera gradual y progresiva, se instalarán los pictogramas, que hace referencia la presente Ley.
- c) Brindar atesoramiento y colaboración con respecto al contenido y características del sistema de pictogramas, debiendo garantizarse que los mismos se elaboren de manera uniforme de acuerdo a criterios universalmente aceptados.
- d) Desarrollar campañas de promoción, difusión e información a través de los medios masivos de comunicación, relacionado a los usos, significados e importancia del sistema de pictogramas, como recurso comunicativo que busca eliminar las barreras de comunicación, y que dificultan el acceso a los espacios reglamentados en la presente normativa.

Art. 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley se imputará a las partidas correspondientes del Presupuesto. General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día tres del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

Esteban Amat Lacroix, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS – **Dr. Raúl Romeo Medina**, SECRETARIO LEGISLATIVO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS – **Antonio Marocco**, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES – **Dr. Luis Guillermo López Mirau**, SECRETARIO LEGISLATIVO DE LA CÁMARA DE SENADORES

SALTA, 16 de Noviembre de 2023

DECRETO N° 746
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente IM° 0370091-44350/2021 Preexistente
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por Ley de la Provincia N° 8401, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

SÁENZ – Villada – Peña (I) – López Morillo

Fechas de publicación: 17/11/2023
OP N°: SA100046771

RESOLUCIONES

SALTA, 10 de Noviembre de 2023

RESOLUCIÓN N° 30
SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIONES
DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 0060347-99815/2023-0 y agregados.

VISTO la Ley N° 8171; los Decretos N° 131/2020 y N° 417/20; las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos; la Resolución N° 166/23 del Ministerio de Infraestructura; la Resolución N° 29/23 de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia tramita una contratación que tiene por objeto la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE POLO DEPORTIVO –SALTA – CAPITAL", con un presupuesto oficial de pesos seis mil ochocientos sesenta y cinco millones ciento nueve mil cuatrocientos ochenta y siete con 69/100 (\$ 6.865.109.487,69), IVA incluido, valor estimado a abril de 2023, con un plazo de ejecución de mil ochenta (1080) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado";

Que mediante Resolución 166/23 del Ministerio de Infraestructura, se dispuso el llamado a licitación pública y se autorizó a este órgano a realizar el mismo;

Que se fijó como fecha de apertura de sobres el 30 de noviembre del corriente año a las 10:00, y se estableció la fecha de adquisición de los pliegos a partir del 31 de octubre hasta el 24 de noviembre de 2023, cursándose las publicaciones correspondientes;

Que la Sra. Secretaria de Planificación remitió una nota fechada 25 de octubre de 2023, con visado del Sr. Ministro de Infraestructura, requiriendo que se prorrogue la fecha de apertura de sobres en consideración a que tanto los equipos a su cargo como los de la Secretaría de Obras Públicas se encuentran trabajando en la modificación de las especificaciones técnicas de la obra, de acuerdo a las solicitudes incorporadas por el Ministerio de Turismo y Deporte, lo que así se dispuso mediante Resolución N° 29/23 de este órgano, prorrogándose la apertura de sobres para el día 14 de diciembre de 2023 h

10:00, y la venta del pliego para los días 14 de noviembre al 7 de diciembre de 2023;

Que mediante nota fechada 10 de noviembre de 2023, el Sr. Ministro de Infraestructura solicita una nueva prórroga de los plazos establecidos en la resolución precitada, indicando que deberán quedar establecidos para adquisición de pliegos, a partir del día 22 de noviembre de 2023, fijándose fecha de apertura para el día 22 de diciembre de 2023;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 417/20; y previstas en las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones;

**EL SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS
DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- PRORROGAR la fecha de apertura de sobres de la Licitación Pública N° 09/23, para la ejecución de la obra: CONSTRUCCIÓN DE POLO DEPORTIVO – SALTA – CAPITAL”, encomendada a esta Subsecretaría mediante Resolución N° 166/23 del Ministerio de Infraestructura, para el día veintidós (22) de diciembre del corriente año a h 10:00.

ARTÍCULO 2°.- PRORROGAR el plazo previsto para adquisición del pliego a partir del veintidós (22) de noviembre de 2023 hasta el quince (15) de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar en los mismos medios en los cuales se dio a conocer el llamado, Publicar en el Boletín Oficial, registrar y archivar.

Moreno – D'andrea

Los Anexos que forman parte de la presente Resolución se encuentran para su consulta en nuestra página web: <http://obraspublicas.salta.gob.ar/> o en las oficinas de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas.

Moreno

Valor al cobro: 0012 – 00009256
Fechas de publicación: 17/11/2023
Importe: \$ 2,722.50
OP N°: 100109585

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 119-0057-LPU23
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Objeto: ADQUISICIÓN DE TENSIÓMETROS.

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil SE.

Expediente N°: 0100244-206798/2023-0.

Destino: Organismo originante.

Fecha de Apertura: 05/12/2023 – **Horas:** 12:00.

Precio del Pliego: \$ 20.000,00 (pesos veinte mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – C.U.I.T. 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra página web SALTACOMPRA.GOB.AR o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a secretariadecontrataciones@salta.gov.ar o vía telefónica a los N°s. (0387) 4364344 – 4360415.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas “Salta Compra”.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00009261
Fechas de publicación: 17/11/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100109621

LICITACIÓN PÚBLICA N° 526/23
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
COORDINACIÓN DE ENLACE Y RELACIONES POLÍTICAS

Objeto: ADQUISICIÓN DE MÓDULOS ALIMENTARIOS.

Organismo Originante: Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas.

Expediente N°: 1130411-247797/2023-0.

Destino: Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario.

Fecha de Apertura: 28/11/2023 – **Horas:** 12:00.

Precio del Pliego: \$ 500.000,00 (pesos quinientos mil con 00/100).

El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461, C.U.I.T. N° 30-70993328- 7.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gov.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Subsecretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) – 4364344.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00009260
Fechas de publicación: 17/11/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100109620

LICITACIÓN PÚBLICA N° 16 /2023
DEPARTAMENTO ESTUDIOS Y PROYECTOS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Expte. N°: 0110033-234974/2023-0.

Ruta Nacional N° 86.

Tramo: Emp. RN N° 34 (Tartagal) – Tonono – Sección II: km 3,40 – km 17,00.

Obra: CONSTRUCCIÓN DE OBRA BÁSICA, ALCANTARILLAS Y PAVIMENTO.

Presupuesto Oficial: pesos dos mil ochocientos veintisiete millones ochocientos cuarenta y nueve mil con 00/100.- (\$ 2.827.849.000,00), al mes de agosto de 2022.

Apertura: 06 de diciembre de 2023 – 11:00 horas.

Plazo de Obra: dieciocho (18) meses.

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta – Consejo Técnico – España N° 721 – Salta – Fax (0387) 4321410 – (0387) 4310826 y líneas rotativas.

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 28.278.490.- (pesos veintiocho millones doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos noventa.).

Consulta: a partir del 22/11/2023. En el sitio web: compras.salta.gob.ar Dirección de Vialidad de Salta –Departamento Estudios Y Proyectos.

Consulta del Pliego: Dirección de Vialidad de Salta – Departamento Contable– Financiero, desde El 22/11/2023 hasta el 05/12/2023 de 08:00 a 13:30 horas –Tel. (0387) 4310826 – 4310827 y líneas rotativas.

Financiamiento e Inspección de Obra: Dirección Nacional de Vialidad.

Macedo, DIRECTOR – Forns, JEFE DPTO. ESTUDIOS Y PROYECTOS (I)

Factura de contado: 0011 – 00017611

Fechas de publicación: 17/11/2023

Importe: \$ 770.00

OP N°: 100109560

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 157/2023

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley N° 8.072/17 Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expte. N°: 0140050-204437/2.023-0.

Adquisición de: materiales varios de electricidad con destino a la Unidad Carcelaria N° 1– Pabellón “C”, “J”, Dirección de Régimen Correccional y Secretaría General, dependiente del SPPS.

Notas de Pedidos N°: 1.355–1.356–1.357–1.358 y 1.359/2023.

Disposición N°: 1.602/2023 de la DGSPPS.

Firma Adjudicada: BELANOVA ELECTRICIDAD S.R.L. los renglones Nros. 01–02–03–04–05–06–07–08–09–10–11–12–13–14–15–16–18–19–20–21–22–23–25–26–27–28 y 29 por único oferente y cumplimentar con lo requerido por la Comisión Evaluadora de Ofertas, por un monto total de pesos doscientos cuatro mil doscientos sesenta y seis ciento cincuenta con 66/100 (\$ 204,266.66).

Campos, DIRECTOR (I) DE ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0011 – 00017614
Fechas de publicación: 17/11/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100109569

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 125/23
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 125/23: adquisición de pinza bipolar T/Roby C/Cable – HPMI SE: según DI N° 1422/2023 a la firma: KARL STORZ ENDOSCOPIA ARGENTINA S.A.: renglón N° 01, por un total de \$ 853.399,00 (son pesos ochocientos cincuenta y tres mil trescientos noventa y nueve con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Arancelamiento – Bienes.

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00009252
Fechas de publicación: 17/11/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100109568

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 177/23
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincial se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 177/23: adquisición de ventilador de techo – solicitados por el Servicio Social del HPMI SE, según;

DI N° 1220/2023 a la firma: HERNAN NUÑEZ GODOY: renglón N° 01. Por un total de \$ 36.150,00 (pesos treinta y seis mil ciento cincuenta con 00/100), y

DI N° 1545/2023 0 a la firma: HERNAN NUÑEZ GODOY: renglón N° 01. Por un total de \$ 64.500,00 (pesos sesenta y cuatro mil quinientos con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Arancelamiento – Bienes.

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00009251
Fechas de publicación: 17/11/2023

Importe: \$ 770.00
OP N°: 100109567

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 244/23
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 244/23: adquisición de sensores Hidrogel Neonatal para el Servicio de Neonatología – HPMI SE, según DI N° 1444/2023 a la firma: MENDOZA BIOMEDICOS S.A.: renglón N° 01, por un total de \$ 547.500,56 (son pesos quinientos cuarenta y siete mil quinientos con 56/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios – Insumos.

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00009250
Fechas de publicación: 17/11/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100109566

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 276/23
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 276/23: adquisición de accesorios para tensiómetros de mano para Sectores Varios – HPMI SE, según DI N° 1625/2023 a la firma: CLINITEC S.R.L.: renglones Nros. 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07, por un total de \$ 1.684.797,54 (pesos un millón seiscientos ochenta y cuatro mil setecientos noventa y siete con 54/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Plan Sumar.

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00009249
Fechas de publicación: 17/11/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100109564

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 01/2022
DIRECCIÓN GENERAL BOLETÍN OFICIAL DE SALTA

Artículo 15 Inc. c) de la Ley N° 8.072.

Disposición N° 29/2022.

Expediente N° 20058-154943/2022-0.

Asunto: adjudicación p/reinstalación del sistema de seguridad.

Destino: Boletín Oficial de la Provincia de Salta.

Firra Adjudicada: SEGURIDAD SALTA S.A. importe adjudicado \$ 65.200.- (pesos sesenta y cinco mil doscientos).

Restom, DIRECTORA

Recibo sin cargo: 100012361

Fechas de publicación: 17/11/2023

Sin cargo

OP N°: 100109597

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 24807/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de pistola de calor 2000w para realizar reparaciones en acueducto sur.

Expte. N°: 24807/23.

Destino: Salta Cap.

Fecha de Contratación: 14/11/2023.

Proveedor: MS INSUMOS SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 14 de Noviembre de 2023.

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009257

Fechas de publicación: 17/11/2023

Importe: \$ 770.00

OP N°: 100109593

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 24810/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

Artículo 15 i.



Objeto: adquisición de materiales para soldadura de fibra de vidrio del Ac. Sur.

Expte. N°: 24810/23.

Destino: Ciudad de Salta.

Fecha de Contratación: 14/11/2023.

Proveedor: PEREA EMILIANO GABRIEL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 15 de Noviembre de 2023.

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009257
Fechas de publicación: 17/11/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100109592

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 24812/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: equipamiento de pozo lote San Martín – Cobos.

Expte. N°: 24812/23.

Destino: Güemes.

Fecha de Contratación: 14/11/2023.

Proveedores: GOMEZ ROCO Y CIA SRL – BP S.A – INGENIERIA ELECTRICA SALTA S.A.S – BASANNI CARLOS ENRIQUE.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el Art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 14 de Noviembre del 2023.

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009257
Fechas de publicación: 17/11/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100109591

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 24816/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: servicio alquiler (20 hs) máquina retroexcavadora tipo 416 – Río Corralito (Rosario)

de Lerma).

Expte. N°: 24816/23.

Destino: Rosario de Lerma.

Fecha de Contratación: 15/11/2023.

Proveedor: CONSTRUCTORA ARGENTINA SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 15 de Noviembre de 2023.

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009257

Fechas de publicación: 17/11/2023

Importe: \$ 770.00

OP N°: 100109590

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 24817/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: provisión de repuestos, servicio de diagnóstico y reparación de unidad motocompresora CETEC DTR175 Gcia. Logística.

Expte. N°: 24817/23.

Destino: Ciudad de Salta.

Fecha de Contratación: 14/11/2023.

Proveedor: AGV MAQUINAS SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 15 de Noviembre de 2023.

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009257

Fechas de publicación: 17/11/2023

Importe: \$ 770.00

OP N°: 100109589

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 24820/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de botines de seguridad.

Expte. N°: 24820/23.

Destino: Ciudad de Salta.

Fecha de Contratación: 14/11/2023.

Proveedor: ROGUANT SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 15 de Noviembre de 2023.

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009257
Fechas de publicación: 17/11/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100109588

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° N° 24821/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de material eléctrico para pozo N° 5 El Huaico.

Expte. N°: 24821/23.

Destino: Salta Cap.

Fecha de Contratación: 14/11/2023.

Proveedor: AMPERE DE GEOMACO SAS.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 14 de Noviembre de 2023.

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009257
Fechas de publicación: 17/11/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100109587

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 24823/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: pozo San Francisco de General Güemes – mejora de caudal.

Expte. N°: 24823/23.

Destino: Güemes.

Fecha de Contratación: 14/11/2023.

Proveedores: GOMEZ ROCO Y CIA SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 14 de Noviembre del 2023.

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009257
Fechas de publicación: 17/11/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100109586

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 87/23
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. I).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 inc. I) de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 87/23: adquisición de set de Nefrostomia 14FR Malecot, según DI N° 1264/23: CIXISS DE CINTIA XIMENA FEDRE: renglón N° 01, total adjudicado de \$ 520.000,00.- (pesos, quinientos veinte mil con 00/100 ctvs.). El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Nasser, JEFE CONTABLE A/C – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00009248
Fechas de publicación: 17/11/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100109563

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 10/2023
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIOS
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

De acuerdo a lo establecido en el art. 15 de la Ley N° 8072, se informa el Resultado de las Contrataciones Abreviada N° 10/2023.

Expte. N°: 0110033-74682/2023-0.

Presupuesto Oficial: \$ 1.000.000,00.

Para la adquisición de: repuestos para equipo motoniveladora John Deere 670-D, año 2008, Legajo Interno 112 – Chasis N° DW670DX623700 de la Dirección de Vialidad de Salta.

Firmas Invitadas: TRACK MAR SACI – LOPEZ DIESEL – EQUIVIAL SUDAMERICANA S.A. – MAYSSA – FERNANDEZ INSUA – GRUPO AGV, CIA MERCANTIL, COVEMA SACIF, NORDEMAQ – PALMERO, ROLCAR S.A., SALTA REPUESTOS – SERVICENTRO LAVALLE.

Por Resolución N° 1168/2023 se aprueba procedimiento y adjudica a la firma EQUIVIAL SUDAMERICANA S.A. – Contratación Abreviada N° 10/2023 para la Adquisición de repuestos para equipo motoniveladora John Deere 670-D año 2008 – Legajo Interno 112 – Chasis N° DW670DX623700 de la Dirección de Vialidad de Salta, por la suma de pesos setecientos treinta y seis mil cincuenta con 00/100 (\$ 736.050.00).

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00017601
Fechas de publicación: 17/11/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100109550

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPEDIENTE N° 0090034-186962/2021-0/5

Corporación del Obispo Presidente de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, Titular registral del Catastro 178384 del Dpto. Capital, Provincia de Salta, gestiona la concesión de uso de agua pública subterránea de pozo para abastecimiento de 72 personas y consumo de la Iglesia con un volumen total anual de 0,08 hm³/año, y un caudal de uso exclusivo poblacional de 236,8 m³/día, con carácter eventual (art. 143 C.A.).

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. a), 51, 65, 66, 67, 68, 140/158, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, y Resoluciones 277/04 a 283/04, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría- Abogada- Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 23 de Octubre de 2023.

Santamaria, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00017573
Fechas de publicación: 14/11/2023, 15/11/2023, 16/11/2023, 17/11/2023, 21/11/2023
Importe: \$ 9,350.00
OP N°: 100109499

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE A FUNES DANIEL GERONIMO EXPEDIENTE N° 238-70141/23

Expediente AMT N°: 238-70141/23, caratulado: "AMT- SECTOR FISCALIZACIÓN - ACTA DE COMPROBACION - B 7928 - DOMINIO PHZ875 - ILEGAL UBER CON RETENCION" (publicación conforme Art. 150 - ley N° 5348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta). La Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta, hace saber, que en los autos caratulados: "AMT - SECTOR FISCALIZACION - ACTA DE COMPROBACION - B 7928 - DOMINIO PHZ875 - ILEGAL UBER CON RETENCION", se ha dispuesto notificar a UBER ARGENTINA Y/O RASIER OPERATIONS B.S. Y/O UBER APP Y/O UBER TECHNOLOGIES INC. Y/O UBER BV Y/O QUIEN RESULTE LEGALMENTE RESPONSABLE, lo resuelto por Disposición AMT N° 560/23, de fecha 07 de Noviembre de 2023, que establece lo siguiente: **"Y VISTO:** El Expediente N° 238-70141/23, caratulado: "AMT - SECTOR FISCALIZACION - ACTA DE COMPROBACION - B 7928 - DOMINIO PHZ875 - ILEGAL UBER CON RETENCION"; la Ley N° 7322, la Resolución A.M.T. N° 290/18, y; **CONSIDERANDO:...** LA GERENCIA JURIDICA DE LA AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE RESUELVE: **ARTÍCULO 1°:** APLICAR a FUNES, DANIEL GERONIMO, DNI N° 29.738.978 una multa consistente en 40 (cuarenta) Unidades de Sanción (US), es decir la suma de \$ 410.000,00 (Pesos cuatrocientos diez mil con 00/100), por incumplimiento en el marco de la Resolución AMT N° 290/18 (transportar pasajeros sin habilitación mediante plataforma digital UBER), ello por los motivos expuestos en los considerandos en la presente Disposición. **ARTÍCULO 2°:** APLICAR a UBER ARGENTINA Y/O RASIER OPERATIONS B.S. Y/O UBER APP Y/O UBER TECHNOLOGIES INC. Y/O UBER BV Y/O QUIEN RESULTE LEGALMENTE RESPONSABLE, una multa consistente en 100 (cien) Unidades de Sanción (US), es decir la suma de \$ 1.025.000,00 (Pesos un millón veinticinco mil con 00/100), por incumplimiento en el marco de la Resolución AMT N° 290/18 (transportar pasajeros sin habilitación mediante plataforma digital UBER), ello por los motivos expuestos en los considerandos en la presente Disposición. **ARTÍCULO 3°:** INTIMAR al sumariado y a la organización empresarial UBER ARGENTINA Y/O RASIER OPERATIONS B.S. Y/O UBER APP Y/O UBER TECHNOLOGIES INC. Y/O UBER BV Y/O QUIEN RESULTE LEGALMENTE RESPONSABLE, a realizar el pago del monto establecido en los artículos 1° y 2°, dentro de un plazo de 15 (quince) días corridos a contar desde la notificación de la presente. El pago se considerará efectivizado una vez cancelado el mismo en los lugares habilitados para el cobro correspondiente, PREVIA EMISION DE LA BOLETA DE PAGO PERTINENTE POR AMT. **ARTÍCULO 4°:** EN CONTRA de la presente Disposición procede pedido de Aclaratoria dentro del plazo de 3 (tres) días de notificada (Art. 176 Ley N° 5348). Asimismo procede Recurso de Revocatoria (Art. 4 inc. w ley 7322 - Art. 177 Ley N° 5348) en el plazo de 10 (diez) días posteriores a la notificación de la presente. **ARTÍCULO 5°:** DISPONER que el sumariado, previo a obtener la liberación del vehículo retenido deberá acreditar el pago en concepto de canon de recupero y gastos administrativos, conforme lo establece la normativa AMT aplicable.- **ARTÍCULO 6°:** REGÍSTRESE, notifíquese, comuníquese y oportunamente archívese".

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley N° 5348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

Lorenzo, ABOGADA

Valor al cobro: 0012 - 00009229

Fechas de publicación: 15/11/2023, 16/11/2023, 17/11/2023

Importe: \$ 8,250.00

OP N°: 100109466

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE A MAMANI PABLO ALEJANDRO – EXPEDIENTE N° 238-70139/23

Expediente AMT N°: 238-70139/23, caratulado: “AMT- SECTOR FISCALIZACIÓN – ACTA DE COMPROBACION – B 7926 – DOMINIO PJK124 – ILEGAL UBER CON RETENCION” (publicación conforme Art. 150 – ley 5348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta).

La Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta, hace saber, que en los autos caratulados “AMT – SECTOR FISCALIZACIÓN – ACTA DE COMPROBACIÓN – B 7926 – DOMINIO PJK126 – ILEGAL UBER CON RETENCION”, se ha dispuesto notificar a UBER ARGENTINA Y/O RASIER OPERATIONS B.S. Y/O UBER APP Y/O UBER TECHNOLOGIES INC. Y/O UBER BV Y/O QUIEN RESULTE LEGALMENTE RESPONSABLE, lo resuelto por Disposición AMT N° 558/23, de fecha 07 de Noviembre de 2023, que establece lo siguiente: “**Y VISTO:** El Expediente N° 238-70139/23, caratulado: “AMT – SECTOR FISCALIZACIÓN – ACTA DE COMPROBACION – B 7926 – DOMINIO PJK126 – ILEGAL UBER CON RETENCION”; la Ley N° 7322, la Resolución A.M.T. N° 290/18, y; **CONSIDERANDO:...** LA GERENCIA JURIDICA DE LA AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE RESUELVE: **ARTÍCULO 1°:** APLICAR a MAMANI, PABLO ALEJANDRO, DNI N° 32.857.885, una multa consistente en 40 (cuarenta) Unidades de Sanción (US), es decir la suma de \$ 410.000,00 (Pesos cuatrocientos diez mil con 00/100), por incumplimiento en el marco de la Resolución AMT N° 290/18 (transportar pasajeros sin habilitación mediante plataforma digital UBER), ello por los motivos expuestos en los considerandos en la presente Disposición. **ARTÍCULO 2°:** APLICAR a UBER ARGENTINA Y/O RASIER OPERATIONS B.S. Y/O UBER APP Y/O UBER TECHNOLOGIES INC. Y/O UBER BV Y/O QUIEN RESULTE LEGALMENTE RESPONSABLE, una multa consistente en 100 (cien) Unidades de Sanción (US), es decir la suma de \$ 1.025.000,00 (Pesos un millón veinticinco mil con 00/100), por incumplimiento en el marco de la Resolución AMT N° 290/18 (transportar pasajeros sin habilitación mediante plataforma digital UBER), ello por los motivos expuestos en los considerandos en la presente Disposición. **ARTÍCULO 3°:** INTIMAR al sumariado y a la organización empresarial UBER ARGENTINA Y/O RASIER OPERATIONS B.S. Y/O UBER APP Y/O UBER TECHNOLOGIES INC. Y/O UBER BV Y/O QUIEN RESULTE LEGALMENTE RESPONSABLE, a realizar el pago del monto establecido en los artículos 1° y 2°, dentro de un plazo de 15 (quince) días corridos a contar desde la notificación de la presente. El pago se considerará efectivizado una vez cancelado el mismo en los lugares habilitados para el cobro correspondiente, PREVIA EMISION DE LA BOLETA DE PAGO PERTINENTE POR AMT. **ARTÍCULO 4°:** EN CONTRA de la presente Deposition procede pedido de Aclaratoria dentro del plazo de 3 (tres) días de notificada (Art. 173 Ley N° 5348). Asimismo procede Recurso de Revocatoria (Art. 4 inc. w ley 7322 – Art. 177 Ley N° 5348) en el plazo de 10 (diez) días posteriores a la notificación de la presente. **ARTÍCULO 5°:** DISPONER que el sumariado, previo a obtener la liberación del vehículo retenido deberá acreditar el pago en concepto de canon de recupero y gastos administrativos, conforme lo establece la normativa AMT aplicable. **ARTÍCULO 6°:** REGÍSTRESE, notifíquese, comuníquese y oportunamente archívese”. El presente edicto deberá ser publicado por 3 (TRES) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley N° 5348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

SALTA, 08 de Noviembre de 2023.

Lorenzo, ABOGADA

Valor al cobro: 0012 - 00009228
Fechas de publicación: 15/11/2023, 16/11/2023, 17/11/2023
Importe: \$ 7,920.00
OP N°: 100109465

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE - EXP N° 238-70140/23 - ORTIZ, MARIA CRISTINA

Expediente AMT N°: 238-70140/23, caratulado: "AMT- SECTOR FISCALIZACIÓN - ACTA DE COMPROBACION - B 7927 - DOMINIO MYJ638 - ILEGAL UBER CON RETENCION" (publicación conforme Art. 150 - ley N° 5348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta). La Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta, hace saber, que en los autos caratulados "AMT - SECTOR FISCALIZACIÓN - ACTA DE COMPROBACION - B 7927 - DOMINIO MYJ638 - ILEGAL UBER CON RETENCION", se ha dispuesto notificar a UBER ARGENTINA Y/O RASIER OPERATIONS B.S. Y/O UBER APP Y/O UBER TECHNOLOGIES INC. Y/O UBER BV Y/O QUIEN RESULTE LEGALMENTE RESPONSABLE, lo resuelto por Disposición AMT N° 559/23, de fecha 07 de Noviembre de 2023, que establece lo siguiente: **"Y VISTO:** El Expediente N° 238-70140/23, caratulado: "AMT - SECTOR FISCALIZACIÓN - ACTA DE COMPROBACION - B 7927 - DOMINIO MYJ638 - ILEGAL UBER CON RETENCION"; la Ley N° 7322, la Resolución A.M.T. N° 290/18, y; **CONSIDERANDO:...** LA GERENCIA JURÍDICA DE LA AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE RESUELVE: **ARTÍCULO 1°:** APLICAR a ORTIZ, MARIA CRISTINA, DNI N° 31.853.765, una multa consistente en 40 (cuarenta) Unidades de Sanción (US), es decir la suma de \$ 410.000,00 (Pesos cuatrocientos diez mil con 00/100), por incumplimiento en el marco de la Resolución AMT N° 290/18 (transportar pasajeros sin habilitación mediante plataforma digital UBER), ello por los motivos expuestos en los considerandos en la presente Disposición. **ARTÍCULO 2°:** APLICAR a UBER ARGENTINA Y/O RASIER OPERATIONS B.S. Y/O UBER APP Y/O UBER TECHNOLOGIES INC. Y/O UBER BV Y/O QUIEN RESULTE LEGALMENTE RESPONSABLE, una multa consistente en 100 (cien) Unidades de Sanción (US), es decir la suma de \$ 1.025.000,00 (Pesos un millón veinticinco mil con 00/100), por incumplimiento en el marco de la Resolución AMT N° 290/18 (transportar pasajeros sin habilitación mediante plataforma digital UBER) ello por los motivos expuestos en los considerandos en la presente Disposición. **ARTÍCULO 3°:** INTIMAR al sumariado y a la organización empresarial UBER ARGENTINA Y/O RASIER OPERATIONS B.S. Y/O UBER APP Y/O UBER TECHNOLOGIES INC. Y/O UBER BV Y/O QUIEN RESULTE LEGALMENTE RESPONSABLE, a realizar el pago del monto establecido en los artículos 1° y 2°, dentro de un plazo de 15 (quince) días corridos a contar desde la notificación de la presente. El pago se considerará efectivizado una vez cancelado el mismo en los lugares habilitados para el cobro correspondiente, PREVIA EMISION DE LA BOLETA DE PAGO PERTINENTE POR AMT. **ARTICULO 4°:** EN CONTRA de la presente Disposición procede pedido de Aclaratoria dentro del plazo de 3 (tres) días de notificada (Art. 176 Ley N° 5348). Asimismo procede Recurso de Revocatoria (Art. 4 inc. w ley N° 7322 - Art. 177 Ley N° 5348) en el plazo de 10 (diez) días posteriores a la notificación de la presente. **ARTÍCULO 5°:** DISPONER que la sumariada, previo a obtener la liberación del vehículo retenido deberá acreditar el pago en concepto de canon de recupero y gastos administrativos, conforme lo establece la normativa AMT aplicable. **ARTÍCULO 6°:** REGÍSTRESE, notifíquese, comuníquese y oportunamente archívese".

Edición N° 21.594
Salta, viernes 17 de noviembre de 2023
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



El presente edicto deberá ser publicado por 3 (TRES) días en el Boletín oficial de la Provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley N° 5348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.
SALTA, 08 de Noviembre de 2023.

Lorenzo, ABOGADA

Valor al cobro: 0012 - 00009226
Fechas de publicación: 15/11/2023, 16/11/2023, 17/11/2023
Importe: \$ 8,250.00
OP N°: 100109463



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

 **BOLETÍN
OFICIAL
SALTA**

EDICTOS DE MINAS

JUZGADO DE MINAS – EXPEDIENTE N° 733324 – ARCHIVO

La Dra. María Victoria Mosmann, Jueza de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 29 del Código de Procedimientos Mineros que se ha ordenado el ARCHIVO y consecuente liberación del área de la cantera tramitada en el expediente que se detalla a continuación, pudiendo los interesados compulsar la misma por ante Mesa de Entradas de este Tribunal a fines de conocer las coordenadas y la superficie de aquella. Asimismo se hace saber que la presente se encuentra completamente dentro de la zona de uso sustentable, sobre la zona de Reserva de Flora y Fauna Los Andes, a los fines y efectos de la Ley N° 7107. Se hace conocer que las manifestaciones de descubrimiento deberán ser presentadas en forma presencial sin excepción alguna.

Expte. N°	Nombre	Mineral	Dpto.
733324	Leoncito	Onix	Los Andes

Dr. Daniel Arturo Isa, ABOGADO AUXILIAR JUDICIAL

Fechas de publicación: 17/11/2023
Sin cargo
OP N°: 100109571

JUZGADO DE MINAS – EXPEDIENTE N° 24.291 – ARCHIVO

La Dra. María Victoria Mosmann, Jueza de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 29 del Código de Procedimientos Mineros que se ha ordenado el ARCHIVO y consecuente liberación del área de la cantera tramitada en el expediente que se detalla a continuación, pudiendo los interesados compulsar la misma por ante Mesa de Entradas de este Tribunal a fines de conocer las coordenadas y la superficie de aquella. Se hace conocer que las manifestaciones de descubrimiento deberán ser presentadas en forma presencial sin excepción alguna.

Expte. N°	Nombre	Mineral	Dpto.
24.291	Petra	Áridos	Anta

Dr. Daniel Arturo Isa, ABOGADO AUXILIAR JUDICIAL

Fechas de publicación: 17/11/2023
Sin cargo
OP N°: 100109570

JUZGADO DE MINAS – EXPEDIENTE N° 21.948 – ARCHIVO

La Dra. María Victoria Mosmann, Jueza de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 29 del Código de Procedimientos Mineros que se ha ordenado el ARCHIVO y consecuente liberación del área de la cantera tramitada en el expediente que se detalla a continuación, pudiendo los interesados compulsar la misma por ante Mesa de Entradas de este Tribunal a fines de conocer las coordenadas y la superficie de aquella. Asimismo se hace saber que la presente se encuentra completamente dentro de la zona de uso sustentable de la Reserva de Flora y Fauna Los Andes, a los fines y efectos de la Ley N° 7107. Se hace conocer que las manifestaciones de descubrimiento deberán ser presentadas en forma presencial sin excepción alguna.

Expte. N°	Nombre	Mineral	Dpto.
21.948	Carolina Mercedes	Perlita	Los Andes

Dr. Daniel Arturo Isa, ABOGADO AUXILIAR JUDICIAL

Fechas de publicación: 17/11/2023
Sin cargo
OP N°: 100109565

SUCESORIOS

María Esther Kotik, Secretaria de esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados: "COLQUE, ROSARIO POR SUCESORIO", EXPTE. N° EXP – 463887/14; ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Rosario Colque DNI N° 3.910.760, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 19 de Octubre de 2023.

Dra. María Esther Kotik, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00017623
Fechas de publicación: 17/11/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100109584

La Dra. Claudia Ibañez de Aleman, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sofia I. Escudero en los autos caratulados: "MURGUIA MENDOZA, JUAN POR SUCESORIO – EXPTE. N° EXP – 783326/22", ordena la publicación de edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.) y en un diario de circulación masiva citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Juan Murguia Mendoza, D.N.I. 13.307.087, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de

los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 19 de Octubre de 2023.

Sofia Ines Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00017622
Fechas de publicación: 17/11/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100109583

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: "**ALARCON, OLGA POR SUCESION AB INTESTATO**", EXPTE. N° EXP – 765026/22, ordena citar por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesion de Olga Alarcon DNI N° 6.722.417, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.

SALTA, de Noviembre de 2023.

Dr. Luis Eduardo Koehle, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00017620
Fechas de publicación: 17/11/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100109581

La Dra. Claudia Ibáñez de Aleman, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, en los autos caratulados: "**CONTRERAS, JUANA NELIDA POR SUCESORIO – EXPTE. N° EXP – 817436/23**", ORDENA la publicación de edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 26 de Octubre de 2023.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00017617
Fechas de publicación: 17/11/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100109575

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría a cargo de Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: **"LOPEZ, RAIMUNDA ANTOLINA.FALLEC.10/11/1992.; GAUNA, ANDRES DELMIRIO POR SUCESORIO – EXPTE. N° B – 46322/93"**, ordena citar por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Andrés Delmirio Gauna DNI N° 3.905.128, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.
SALTA, de Octubre de 2023.

Dr. Luis Eduardo Koehle, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00017612
Fechas de publicación: 17/11/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100109561

El Dr. Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, en los autos caratulados **"ARROYO, JULIO VENANCIO POR SUCESORIO – EXPTE. N° EXP – 426705/13"**, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría del suscripto; ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del C.C.yC.N.) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Julio Venancio Arroyo, D.N.I. 3.907.590, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 23 de Octubre de 2023.

Dr. Pablo Omar Sánchez Genovese, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00017610
Fechas de publicación: 17/11/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100109559

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría a cargo del doctor Fernando Schweitzer en los autos caratulados: **"LOPEZ, DOMINGO FAUSTINO POR SUCESION AB INTESTATO – EXPTE. N° EXP – 710162/20"**, ordena la publicación de edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro

de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Dicho edicto será publicado por este Juzgado en la red social instagram (jcitycom9salta).
SALTA, 26 de Setiembre de 2023.

Dr. Fernando Schweitzer, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00017609
Fechas de publicación: 17/11/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100109558

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría de la autorizante, de la Provincia de Salta- Distrito Judicial Centro, en los autos caratulados: "**MAIGUA, MIGUEL ANGEL POR SUCESION AB INTESTATO - EXPTE. N° EXP - 803388/23**", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese durante 1 día en el Boletín (art. 723 del C.P.C.C.).
SALTA, 02 de Octubre de 2023.

Dra. Florencia Balbi, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00017608
Fechas de publicación: 17/11/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100109557

La Dra. Ovejero Paz, María Magdalena, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina en autos caratulados: "**MORENO, CARMEN ADELAIDA DEL VALLE POR SUCESORIO - EXPTE. N° EXP - 828759/23**" cita y emplaza, a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley publicación por un (1) día en el Boletín Oficial.
Salta, 14 de Noviembre de 2023.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00017607
Fechas de publicación: 17/11/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100109556

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: **“ALBORNOZ, EVA DORA POR SUCESORIO-C”, EXPTE. N° EXP-25991/23**, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días a partir de su publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por 1 (uno) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

SAN JOSÉ DE METÁN, 7 de Noviembre de 2023.

Dra. Maria José Deganutti, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00017603
Fechas de publicación: 17/11/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100109552

En los autos caratulados: **“IDIARTE, CARLOS ALBERTO POR SUCESORIO – EXP – 831918/23”** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, a cargo de la Dra. María Fernanda Are Wayar, Jueza, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría del suscripto; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N.) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Carlos Alberto Idiarte, DNI N° 8.167.681, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Esther Kotik, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00017602
Fechas de publicación: 17/11/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100109551

El Dr. Pablo Omar Sánchez Genovese, Secretario de esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados: **“TORRES, MARIANO ANTONIO POR SUCESORIO” EXPTE N° 822057/23**; ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Mariano Antonio Torres, DNI N° 11.943.980, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, de Septiembre del 2023.

Dr. Pablo Omar Sánchez Genovese, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00016433
Fechas de publicación: 17/11/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100107435

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – Novena Nominación– (Distrito Judicial Centro), en los autos caratulados: **“ENCINAS, LIDIA RAMONA – SUCESORIO”**, EXPTE. N° 821.339/2023, ordena la publicación de edictos durante un (1) día en el diario de mayor circulación comercial (art. 723, CPCC) y, un (1) día en el Boletín Oficial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 C.C.yC.), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Dicho edicto será publicado por este Juzgado en la red social instagram (jcivycom9salta).
SALTA, 6 de Noviembre de 2023.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00015904
Fechas de publicación: 17/11/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100106487

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: **“JUSTINIANO, RAFAEL AMBROSIO POR SUCESORIO” – EXPTE. 824.016/23**, ORDENA, la publicación de edictos durante un (1) día en el diario de mayor circulación comercial (art. 723, C.P.C.C.) y, un (1) día en el Boletín Oficial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 C.C.yC.), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Dicho edicto será publicado por este Juzgado en la red social Instagram (jcivycom9salta).
SALTA, 6 de Noviembre de 2023.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00015739
Fechas de publicación: 17/11/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100106150

POR ADRIÁN TOLEDO – JUICIO EXPEDIENTE N° 23759/2017

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 27, Secretaría N° 54 a mi cargo, sito en Montevideo 546 piso 2° de CABA, comunica por dos días en los autos caratulados: “BV VITESSE SA S/QUIEBRA” EXP. N° 23759/2017, que el martillero Adrián Toledo rematará el día 24/11/2023 a las 11.45 horas en punto, en Jean Jaures 545 CABA, al contado y al mejor postor y en dinero en efectivo, las acciones de titularidad de la fallida en las firmas Master Rental S.A.–Título Nro. 8, 110 acciones y Título Nro. 9, 250 acciones, BASE \$ 15.000.000 y F. 458 S.A. – Título Nro. 11, 1.350 acciones y Título Nro. 12, 1350 acciones, Base: \$ 87.000.000. Seña: 10 %, Comisión: 10 % + IVA, y 0,25% (Acordada 10/99 C.S.J.N.) y el saldo de precio se completará dentro de las 72 hs. posteriores al acto de venta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador. Se admiten ofertas bajo sobre art. 104 inc. 6 del Reglamento del fuero y art. 570 CPCC, las que deberán ser presentadas ante este Juzgado y Secretaría, hasta dos días hábiles antes de la subasta en el horario de atención del Tribunal, pudiendo los interesados, tomar nota de los informes sobre el procedimiento a seguir, requiriendo los mismos en Secretaría. Se encuentra prohibida la compra en comisión y posterior cesión del boleto de compraventa. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten con la subasta decretada. Para concurrir a los remates el público previamente deberá inscribirse a través de la web del Alto Tribunal (www.csjn.gov.ar) ingresando al link Oficina de Subastas – Tramites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 Pb, CABA, con el formulario que indica el sitio aludido. Consultas: a atoledo@propiedades.com.ar Tel. 1149690567 o www.propiedades.com.ar.

BUENOS AIRES, de noviembre de 2023.

Diego Ricardo Ruiz, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00017595
Fechas de publicación: 16/11/2023, 17/11/2023
Importe: \$ 3,102.00
OP N°: 100109543

POR JULIA ALEJANDRA AUZA – JUICIO EXPEDIENTE EXP N° 9910/99

Remate Judicial con base 50 % Indiviso de Finca en Embarcación.

El día viernes 24 de noviembre de 2023 a horas 17:00 en Rivadavia N° 800 esq. Ricchieri de esta ciudad de Tartagal y por orden del Sra. Jueza Dra. GRISELDA BEATRIZ NIETO de 1ra. Inst. en Civil y Com. 1ra. Nom.– Distrito Tartagal, en los autos caratulados “RUIZ ALVARADO, RAÚL ARIEL – QUIEBRA – EXP 9910/99” se ha dispuesto: sacar a subasta pública de conformidad al art. 208 LCQ, autorizándose la modalidad de oferta bajo sobre (art. 212 LCQ) con la base de U\$S 107.640 (dólares estadounidenses ciento siete mil seiscientos cuarenta) a la cotización oficial de la fecha de venta del bien, el 50 % indiviso equivalente a 35,88 ha, con ubicación de limite al Este y Oeste, y a elección del comprador del inmueble Matrícula 20539, Dpto. San Martín–23, Embarcación, Plano n° 1520 D.G. Inmuebles: limita al N.E y S.E:

con Rmte. Isla de Arias mat. 20540; S.O.: fracc. D-mat. 14970; Fracc. C7-mat. 19287; fracc. C1 mat. 19226; Fracc. C3- mat. 19283; N.O.: Rmte. Isla de Arias y calle de acceso a la ruta nac. 34 de por medio. Aprox. 1/3 de la finca se encuentra desmontada y posee construcciones en un sector, las que se encuentran en la actualidad en desuso y deterioradas. Ocupación: Se encuentra ocupada por el Sr. Claudio Mamani Choque, tramitándose Expte. Nro. 54477/22 por Desalojo, con sentencia definitiva de desalojo. Las ofertas bajo sobre deben presentarse en sobre cerrado al juzgado, hasta dos (2) días antes de la fecha de la subasta y contener el nombre, DNI, CUIL/CUIT domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del tribunal, profesión, edad, estado civil, correo electrónico y teléfono. Deben expresar el precio ofrecido. Tratándose de sociedades, debe acompañarse copia auténtica del contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. Condiciones de la subasta: pago del 30 % del precio en el acto del remate y a cuenta del mismo, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y continuarse la subasta en el mismo acto; saldo dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate mediante depósito en Cuenta Judicial Nro. 517209556325496, 2850172350095563254965 a la orden del Proveyente y como pertenecientes a estos autos. Honorarios martillero 10% y el 1,25% sellado D.G. Rentas a cargo del comprador. Edictos por cinco días en Boletín oficial y en diario de circulación comercial. Martillera: Julia Auza, M.P. n° 360013 Informes: cel. 387-5895189. El impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia.

TARTAGAL, 12 de Octubre de 2023.

Julietta Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00017582

Fechas de publicación: 16/11/2023, 17/11/2023, 21/11/2023, 22/11/2023, 23/11/2023

Importe: \$ 10,505.00

OP N°: 100109517

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Cámara en lo Civil y Comercial - Sala I - Vocalía 2 del Poder Judicial de la Provincia de Jujuy, en el "EXPTE B-213.493/09 PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EN EXPTE B-185.935/08 PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE INMUEBLES CANSANI, LUIS ANGEL Y OTRO C/ESTRUCTURAS METALICAS SOCIEDAD ANÓNIMA Y OTROS", sobre el inmueble individualizado como Circunscrpción 2, Sección 1, Lote 2, Manzana 75, Matrícula B-474, Padrón B-8713, de la ciudad de Perico, Departamento El Carmen, de la Pcia. de Jujuy, que colinda con: Al noreste: con calle. Al sudoeste: con el Lote 13, manzana 75, padron B-8724, Matrícula B-496, propiedad en condomino de Franca Alberto Salomón, Maternet S.A. Industrial y Comercial y Estructuras Metalicas S.A. al noroeste: con el Lote 1, manzana 75, padron B-8712, matrícula B-472, propiedad de Lenz, Hector; reservándose usufructo sobre el mismo a favor de Honoria Echazu. Al sudeste: con el Lote 3, manzana 75, Padron B-8714, Matrícula B-476, propiedad en condomino de Estrada Anselmo Felix y Olarte Laura Maria: Hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: San Salvador de Jujuy, 13 de septiembre de 2023. 1).... 2) Asimismo y como medida para mejor proveer (Art. 15 del CPC)



y no habiéndose regularmente emplazado los titulares registrales MATERMET S.A. y ESTRUCTURAS METALICAS S.A. del traslado de demanda dispuesta en 29 de diciembre de 2016, procédase a una nueva notificación mediante la publicación de Edictos en la Provincia de Salta y en un diario local, lo que se dispone a continuación. 3) Atento lo dispuesto en el Art. 537 del CPC, córrase traslado de la demanda por Prescripción adquisitiva de dominio sobre el inmueble individualizado como: Padrón B-8713, circunscripción 2, sección 1, manzana 75, parcela 2 y Matrícula B-474 ubicado en Calle Coronel Arenas N° 710, Barrio San José de la Ciudad de Perito, interpuesta en contra de MATERMET S.A. y ESTRUCTURAS METALICAS S.A. ESTADO PROVINCIAL, mediante la publicación de edictos y en el término dispuesto en los Arts. 162 y 532 del CPC, para que la contesten dentro del plazo de quince días hábiles bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho a hacerlos si no lo hicieran (art. 298 del C.P.C. Art. 531 del C.P.C. conf. Modificaciones de la ley 5486) e intímaseles a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres km. de asiento del Tribunal, bajo apercibimiento de mandar a notificar en lo sucesivo, Ministerio legis, (Arts. 2, 54 y 154 del ut supra). Notificaciones en Secretaría: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. 4)... 5)... 6) Notifíquese por cédula. Firmado por Lopez Iriarte, José Alejandro – Juez de la Cámara en lo Civil y Comercial Firmado por Mammana, Camila – Secretario de Primera Instancia.

Factura de contado: 0011 – 00017592**Fechas de publicación:** 22/11/2023, 23/11/2023, 16/11/2023, 21/11/2023, 17/11/2023**Importe:** \$ 10,725.00**OP N°:** 100109540

La Dra. María Mercedes Are Wayar, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría del Dr. Félix Fernández, en los autos caratulados: **“GONZALEZ, INÉS ANTONINA y CASIMIRO, MAURICIO C/GONZALEZ, BENIGNO Y OTROS S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES” EXPTE. N° 717.087/20**, cita a herederos de GONZALEZ GUALBERTO; GONZALEZ BENIGNO y/o SUS HEREDEROS; GONZALEZ CORNELIO y/o SUS HEREDEROS; GONZALEZ DE VIVEROS LUCÍA y/o SUS HEREDEROS; HEREDEROS DE GONZALEZ LEOPOLDO; HEREDEROS DE GONZALEZ MARTÍN a comparecer a juicio, para que en el término de 6 días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designar un Defensor Oficial para que los represente. Publicación: Publíquese por el término de seis (6) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. SALTA, Octubre de 2023.

Dr. José Félix Fernández, SECRETARIO**Factura de contado:** 0011 – 00017509**Fechas de publicación:** 10/11/2023, 13/11/2023, 14/11/2023, 15/11/2023, 16/11/2023, 17/11/2023**Importe:** \$ 4,620.00**OP N°:** 100109311

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO COMPLEMENTARIO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1^{ra} Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1^{ra} Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **“MICHEL, GENOVEVA ISABEL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP – 832058/23**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, **informando que en fecha 1 de noviembre de 2023:** 1) **Se DECLARÓ en estado de quiebra a la Sra. Genoveva Isabel MICHEL, DNI N° 31.268.524** con domicilio real declarado en calle Pavo Real n° 1.823, Barrio Soliz Pizarro y procesal constituido en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. 2) Que se ordena a la fallida y a los terceros entregar al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) **FIJAR el día 18 de diciembre de 2.023**, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) **FIJAR el día 14 de marzo de 2.024** como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) **DEJAR ESTABLECIDO** que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el **día 2 de mayo de 2.024** (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$15.000. 8) Que ha sido designado Síndico el CPN Martín Daniel Blasco, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384, B° Tres Cerritos, de esta Ciudad y con días y horario de atención el de martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 horas.

SALTA, 10 de Noviembre de 2023.

Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00009232

Fechas de publicación: 15/11/2023, 16/11/2023, 17/11/2023, 22/11/2023, 21/11/2023

Importe: \$ 7,315.00

OP N°: 100109477

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1^{ra} Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **“CASTILLO MENDOZA, CLAUDIO HORACIO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP 829.983/23** hace saber que en fecha 08 de noviembre de 2023 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Claudio Horacio Castillo Mendoza, DNI N° 37.998.876, CUIL N° 20-37998876-9, con domicilio real en manzana N° 405 B, lote N° 8, barrio 17 de Octubre y domicilio procesal en manzana N° 491 A, casa N° 5, barrio Mirasoles, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 13 de noviembre de 2023 a hs. 09:30 para que tenga lugar el **sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”)**. Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto

DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 08 de Noviembre de 2023.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00009203
Fechas de publicación: 13/11/2023, 14/11/2023, 15/11/2023, 16/11/2023, 17/11/2023
Importe: \$ 5,170.00
OP N°: 100109344

EDICTO COMPLEMENTARIO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1^{ra} Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1^{ra} Nominación, Secretaría del Dr. Leandro Ciociano, en autos caratulados: **"ZULETA, NADIA CARLA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, EXPTE. N° EXP – 832355/23, ordena la publicación de edicto complementario sobre el estado de quiebra de la **Sra. Nadia Carla ZULETA, DNI N° 31.193.948** con domicilio real declarado en Mza. 50 Lote 13 del Barrio Los Paraisos, Cerrillos – Salta, y procesal constituido en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer saber que en audiencia de fecha 08/11/2023, el CPN Francisco Roque Nievas, se posesionó del cargo de Síndico Titular y fijó domicilio procesal en su estudio profesional de calle Martín Cornejo N° 267, y domicilio electrónico n° 110765. Que recibirá las consultas de interesados y pedidos de verificación de créditos en el domicilio denunciado, los días lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.

Leandro Andrés Ciociano, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 – 00009202
Fechas de publicación: 13/11/2023, 14/11/2023, 15/11/2023, 16/11/2023, 17/11/2023
Importe: \$ 3,850.00
OP N°: 100109343

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 6° Nominación, Secretaría de la Dra. María del Pilar Coronel, en los autos caratulados: **"OCAMPO COLQUE, ANALIA GRACIELA POR CAMBIO DE NOMBRE – EXPTE. N.º 817.652/23"**, CITA por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de amplia circulación local una vez por mes, en el lapso de dos meses a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado por

Analia Graciela Ocampo Colque, DNI N.º 31.733.129, dentro de los 15 días contados a partir de su publicación. Fdo.: Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez, Dra. María del Pilar Coronel, Secretaria.

SALTA, 10 de Noviembre de 2023.

Dra. María del Pilar Coronel, SECRETARIA

Fechas de publicación: 17/11/2023, 18/12/2023
Sin cargo
OP N°: 100109574

El Dr. Eduardo Daniel Carrizo, Juez de Primera Instancia del Trabajo N° 2, del Distrito Judicial Orán Provincia de Salta, sito en calle Coronel Egües esquina Lamadrid de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán Provincia de Salta, Secretaría del Dr. Enzo Javier Parada Nallar, en los autos caratulados: **“TAPIA, ESTER MAGDALENA CONTRA GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. POR ACCIDENTE DE TRABAJO – EXPTE. N° 809557/23”**, ordena: CÍTESE por edictos que se publicarán por tres (3) días a todos los que se consideren herederos o derechohabientes del Sr. Tolay, Facundo Adrian – DNI N° 25.849.599, para que dentro del plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la última publicación, comparezcan al presente proceso. Fdo.: Dr. Enzo Javier Parada Nallar, Secretario.
ORÁN, 20 de Octubre de 2023.

Dr. Enzo Javier Parada Nallar, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00017613
Fechas de publicación: 17/11/2023, 21/11/2023, 22/11/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100109562

La Sra. Jueza Dra. María Mercedes Cabrera, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Per. y Fam. 4ª Nom. del Distrito Judicial del Centro – Salta, sito en Avda. Bolivia N° 4671 – Salta, a cargo de la Dra. María Mercedes Cabrera, Jueza, – Dra. María Mercedes Chihan, Secretaria, en los autos caratulados: **“GONZALEZ, VIVIANA BELEN CONTRA CHAVARRIA, EMANUEL RODRIGO POR CUIDADO PERSONAL – EXPTE. N° 772382/2022”**, CITA por EDICTOS al Sr. Rodrigo Emanuel Chavarría, DNI N° 32809473, que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación de la Provincia de Buenos Aires, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda.

SALTA, 2 de Noviembre de 2023.

Dra. María Mercedes Cabrera Di Bez, JUEZA

Fechas de publicación: 16/11/2023, 17/11/2023
Sin cargo
OP N°: 100109533



La Dra. Inés Villa Nogues, Jueza del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil de Personas y Familia de la 1ª Nominación, en los autos caratulados: **“FERREIRA, NILDA POR RECTIFICACIÓN DE PARTIDA”, EXPTE. N° 793851/22**, de conformidad al trámite previsto por el art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación, ordena la publicación de edictos en un diario oficial de mayor circulación, 1 (una) vez por mes en el lapso de 2 (dos) meses, pudiendo formularse oposición a la pretensión de la actora dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Fdo.: Dra. Inés Villa Nougues (Jueza) – Dra. Maria Jose Romera, Secretaria.

Dra. Maria Jose Romera, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00017042
Fechas de publicación: 17/10/2023, 17/11/2023
Importe: \$ 1,540.00
OP N°: 100108466



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

F.N.D. SAS

Por instrumento privado de fecha 17/07/2023 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada F.N.D. SAS, con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y sede social en Block G 2, segundo piso, departamento A, Barrio Ampliación Bancario de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Socio: Francisco Nicolas Di Pauli, de nacionalidad: argentino, DNI N° 39.782.998, CUIT/CUIL N° 20-39782998-8, nacido el 25/08/1996, de ocupación: técnico electricista, estado civil: casado en primeras nupcias con la Sra. Melisa Guzmán Garriga, DNI N° 36.347.027, con domicilio en block g 2, segundo piso, departamento A, Barrio Ampliación Bancario de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de Duración: noventa y nueve (99) años.

Objeto: la sociedad se dedicará por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: 1) Servicios: a) La prestación de todo tipo de servicios eléctricos, elaboración de proyectos, instalación, ejecución, mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas y de ingeniería de control, incluyendo auditorías, mediciones, precomisionado, comisionado y puesta en marcha de las mismas. b) La prestación de servicios en forma directa por sí o por terceros de mantenimiento, reparaciones, renovación, reconstrucción y modernización de instalaciones eléctricas, electromecánica, automatización, motores, sistemas de acondicionamiento de aire, generadores eléctricos, generadores de vapor, cañerías y accesorios de servicios auxiliares. Asesoramiento integral y asistencia técnica vinculados al objeto social descripto precedentemente. c) Explotación y operación del servicio de alquiler de automóviles, vehículos comerciales livianos o utilitarios, equipos y/o maquinarias, topadoras y/o camiones de cualquier naturaleza vinculado con los servicios de la construcción, mineros y/o energéticos, con o sin chofer. d) Servicio de transporte de cargas, de mercaderías en general, minerales de todo tipo, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de combustibles, ya sea nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros. Almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general. 2) Comercial: a) Compra, venta, alquiler, permuta, comisión, consignación, distribución, importación, exportación de herramientas eléctricas, productos e insumos eléctricos; materias primas, materiales, accesorios, repuestos e insumos en general relacionados con las actividades de la construcción, industriales, energéticas y/o mineras. Venta, ensamblado, reparación y montaje de motores eléctricos, generadores, transformadores y tableros eléctricos de baja, media y alta tensión. 3) Constructora: a) Construcción, reconstrucción, edificación y realización de toda clase de obras, particularmente la construcción de casas y edificios con destino final de vivienda, locales, cocheras, industrias u otros fines, así como la ejecución, construcción y mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas y de ingeniería de control. b) La construcción de edificaciones en terrenos propios y/o ajenos, el diseño, la dirección, ejecución y administración de obras de ingeniería, metalúrgicas, hidráulicas, eléctricas, electrificaciones de loteos, plantas industriales y toda clase de inmuebles, obras y/o edificios, sea o no bajo el régimen de la Ley N° 13.512 de Propiedad Horizontal o de cualquier otra ley especial o

que en el futuro se dicte, sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas incluyendo la construcción y/ refacción total y/o parcial y/o demolición de inmuebles o edificios, quedando comprendidas todas las tareas complementarias. Asesoramiento integral y asistencia técnica vinculados al objeto social descripto precedentemente a través de la contratación de profesionales matriculados o con título habilitante conforme a la legislación vigente o a la que se dicte en el futuro.

Capital: el Capital Social es de \$ 250.000,00 (pesos doscientos cincuenta mil con 00/100), representado por 2.500 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100,00 (pesos cien), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, suscripto en su totalidad en dinero en efectivo por el único socio, Sr. Francisco Nicolás Di Pauli quien suscribe el 100 % del capital, o sea 2.500 acciones. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad

carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** se designa en este acto, como Administrador Titular: al Sr. Francisco Nicolas Di Pauli, DNI N° 39.782.998 y como Administradora Suplente: a la Sra. Melisa Guzman Garriga, DNI N° 36.347.027, quienes constituyen domicilio especial en block g 2, segundo piso, departamento A, Barrio Ampliación Bancario de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00017621

Fechas de publicación: 17/11/2023

Importe: \$ 4,312.00

OP N°: 100109582

JESTIAN SAS

Por instrumento privado, de fecha 29 de agosto de 2023, se constituyo la sociedad por acciones simplificada denominada JESTIAN SAS, con domicilio en la jurisdicción en la Provincia de Salta y sede social en calle Güemes (e) N° 167 de la ciudad de San José de Metán, Pcia. de Salta.

Socios: Maza, Miguel Sebastián, DNI N° 31.312.781 - CUIT N° 20-31312781-9, de nacionalidad argentino, nacido el 20 de marzo de 1985, de profesión comerciante de estado civil casado en primeras nupcias con Lopez, Jesica Marisol, con domicilio en calle Güemes (e) N° 167, de la ciudad de San José de Metán, Pcia. de Salta y Lopez, Jesica Marisol, DNI N° 35.912.942, CUIT N° 23-35912942-4 de nacionalidad argentina, con domicilio en Güemes (e) N° 167, de la ciudad de San José de Metán, nacida el 17 de Agosto de 1991, de profesión

comerciante de estado civil casada con Maza, Miguel Sebastián, con domicilio en calle Güemes (e) N° 167, de la ciudad de San José de Metán.

Plazo de Duración: cincuenta años (50 años).

Objeto Social: la sociedad tendrá por objeto, el alquiler de vehículos sin chofer y maquinarias, como así también servicio de movimiento de suelos en general, ya sea por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros, tomar representaciones por encargo relacionadas con el objeto social, recibir mercaderías en consignación, para la venta por encargo de terceros y/o asociada a terceros. La numeración antes dicha es taxativa, pudiendo la sociedad explotarlo por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en referencia al objeto de la explotación, sean estas vinculadas o derivadas de la explotación principal. Para la plena realización del objeto social, la sociedad podrá realizar toda clase de actos y operaciones para el cumplimiento, pudiendo igualmente llevar adelante otras negociaciones o actividades anexas derivadas o vinculadas a las que constituyen su principal objeto social.

Capital: el capital social es de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) representado por 250 (doscientas cincuenta) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000.- (pesos mil), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, suscriptas por Maza, Miguel Sebastián, la cantidad de 125 (ciento veinticinco) y la Sra. Lopez, Jesica Marisol, la cantidad de 125 (ciento veinticinco). El capital se integra en dinero en efectivo en un 100 %.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:**

Administrador Titular: al Sr. Maza, Miguel Sebastián, DNI N° 31.312.781 con domicilio en calle Güemes (e) N° 167, de la ciudad de San José de Metán, Departamento Metán, Provincia de Salta, como **Administrador Suplente:** a la Sra. Lopez, Jesica Marisol, DNI N° 35.912.942, con domicilio en calle Güemes (e) N° 167, de la ciudad de San Jose de Metán, Departamento Metán, Provincia de Salta.

Fiscalización : la sociedad prescinde del órgano de fiscalización.

Fecha del Cierre del Ejercicio Economico: el Ejercicio económico cierra el 31 de octubre de cada año.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO-SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GRAL. DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 - 00017615

Fechas de publicación: 17/11/2023

Importe: \$ 2,684.00

OP N°: 100109572



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

CONSORCIO DE COPROPIETARIOS COMPLEJO ARENALES

La administradora del Consorcio de Copropietarios Complejo Arenales, convoca a **ASAMBLEA ORDINARIA** a celebrarse el **DÍA SÁBADO 02 DE DICIEMBRE DE 2023**, en el block Torre C Complejo Arenales, sitio en Avenida Libano N° 650, estableciéndose como horario de convocatoria a las 16:30 horas en caso de no contar con la mayoría la Asamblea sesionará en segunda convocatoria con los propietarios titulares presentes a partir de las 17:00 horas, para tratar la siguiente orden del día de conformidad con el art. 2067 inc. F y G del Código Civil y Comercial de la Nación:

Orden del Día:

- 1) Designación del Presidente y dos (2) asambleístas para firmar el Acta a celebrarse en la misma.
- 2) Informe del Consejo de Propietarios, mediante uno de sus miembros, del estado general del consorcio.
- 3) Rendición de cuentas e informes del Administrador referido al ejercicio finalizado. Inventario.
- 4) Plan de Ingresos, Gastos y Presupuesto para el Ejercicio venidero.
- 5) Evaluar la realización de Balance y/o Auditoría Contable Externo para conformar la gestión del Administrador.
- 6) Aprobación o no de la ejecución de un mural en una Torre del Complejo donado por ABREMUNDOS ORG.
- 7) Cambio en el reglamento interno del Complejo arenales sobre la forma de aplicación de multas.
- 8) Constitución del Consejo de Administración.
- 9) Reección del Administrador o nombramiento de uno nuevo con evaluación de sus propuestas y verificación del cumplimiento de requisitos.
- 10) Determinación del monto de expensas ordinarias.
- 11) Determinar en corresponder el pago de una expensa extraordinaria para las diferentes obras propuestas (juegos infantiles, ascensor Torre A y Torre B, pintura de rejas, continuación con la membrana techos).

Postulantes: quienes pretendan postularse como Administradores podrán retirar de la Oficina de Administración del Complejo los requisitos, en el caso de que se hubieran presentado anteriormente deberán actualizarlos y cumplimentarlos nuevamente hasta el día **24/11/2023** hasta horas 19:00, presentarlos en Avenida Líbano N° 650 o llamar al 3875020107.

SALTA, 10 de Noviembre de 2023.

Arquitecta Virginia Catania, ADMINISTRADORA

Factura de contado: 0011 - 00017616
Fechas de publicación: 16/11/2023, 17/11/2023, 21/11/2023
Importe: \$ 7,260.00
OP N°: 100109573

CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES PARA LA PROMOCIÓN SOCIAL – VAQUEROS

La Asociación Civil CESPS – Centro de Estudios Sociales para la Promoción Social, Personería Jurídica N° 343/04 convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** que se llevará a cabo el **18 DE DICIEMBRE DEL 2023** a las 7:30 horas, en la sede de la Asociación sita en calle Gral. Güemes N° 250, Vaqueros, Salta; a efectos de tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Designación de socios para refrendar con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.
- 3) Modificación del estatuto. (Modificación del art. 2 y el art. 38)
- 4) Lectura y aprobación de Balances período 2019, 2020, 2021 y 2022.

Maria Isabel Acosta, PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 – 00017606
Fechas de publicación: 17/11/2023
Importe: \$ 660.00
OP N°: 100109555

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21.593 DE FECHA 16/11/2023

Sumario

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DECRETOS

Pag. N° 3

Donde Dice:

N° 741 del 15/11/2023 – S.G.G. – RECTIFICA RESOLUCIÓN N° 222/2023 DE LA SECRETARÍA...
N° 742 del 15/11/2023 – M.S.yj. – RECTIFICA EN TODOS SUS TÉRMINOS LA RESOLUCIÓN...

Debe Decir:

N° 741 del 15/11/2023 – S.G.G. – **RATIFICA** RESOLUCIÓN N° 222/2023 DE LA SECRETARÍA...
N° 742 del 15/11/2023 – M.S.yj. – **RATIFICA** EN TODOS SUS TÉRMINOS LA RESOLUCIÓN...

La Dirección

Recibo sin cargo: 100012363
Fechas de publicación: 17/11/2023
Sin cargo
OP N°: 100109629

RECAUDACIÓN

Edición N° 21.594
Salta, viernes 17 de noviembre de 2023
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 13.870.817,15
Recaudación del día: 16/11/2023	\$ 34.655,50
Total recaudado a la fecha	\$ 13.905.472,65

Fechas de publicación: 17/11/2023
Sin cargo
OP N°: 100109638

**Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I**

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



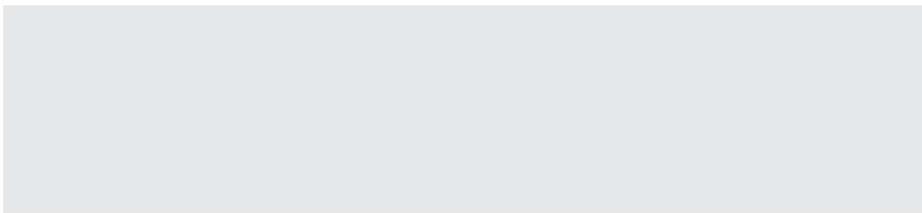
Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.

   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar